

SESIÓN N° 1128

Acta de la **Sesión Ordinaria número 1128** celebrada por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las nueve horas del miércoles **01 de agosto de 2018**, en el edificio de la OPC CCSS, Oficentro Dent, San Pedro de Montes de Oca.

Miembros presentes: Lic. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Presidente; Lic. Rolando Barrantes Muñoz, Secretario; MSC. María de los Ángeles Alfaro Murillo, Vocal 1 Licda. Mayra del Carmen Soto Hernández, Vocal 2; MBA. Carlos Montenegro Godínez, Vocal 5 y la Licda. Annette Arguedas Fallas, Vocal 6; MBA. Alejandra Ávila Artavia, Fiscal. **Miembros ausentes:** Dr. Mario Devandas Brenes, Tesorero Lic. José Luis Loría Chaves, Vocal 4 y Sra. Fabiola Abarca Jiménez, Vocal 3. Los señores Directores justificaron su ausencia por asistir a la actividad de la toma de posesión del nuevo Presidente Ejecutivo de la CCSS y en la cual invitaron a los miembros que son Directores de la Junta Directiva de la CCSS.

Además, están presentes: Sr. Héctor Maggi Conte, Gerente General; Sra. Graciela Mora Rodríguez, Directora Financiera Administrativa; Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas, Auditor Interno y la Sra. Silvia Cordero Torres, Asistente de Gerencia OPC CCSS.

Preside la sesión: Sr. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Presidente.
Secretaria de actas: Sra. Ana Lucía Chevez Villegas.

Se toman los siguientes acuerdos:

✓ **Acuerdo 1°**

Aprobar el Acta N° 1127 del 18 de julio de 2018.

Acuerdo en firme.

✓ **Acuerdo 2°**

Considerandos:

- *Que en atención al oficio DFA-631-18 con fecha del 14 de mayo del 2018 remitido por la Dirección Financiera Administrativa de la Gerencia de Pensiones de CCSS; sobre la respuesta del recurso de revocatoria de apelación de la OPC CCSS por el cobro al 15% de las utilidades de las empresas públicas del Estado para el año 2017.*
- *Que analizando el tema con mayor profundidad, la Junta Directiva aceptó en la sesión N°1124 del 27 de junio de 2018 la propuesta presentada por la Gerencia General, de realizar un dictamen jurídico basado en los pronunciamientos ya existentes de la Procuraduría General de la República y del Ministerio de Hacienda, para documentar que no corresponde para la OPC CCSS el pago del impuesto del tributo señalado en el artículo*

número 78 de la Ley de Protección al Trabajador y basado en la naturaleza jurídica y legal con la que fue creada la Operadora.

Por lo tanto,

Se acuerda modificar el acuerdo 2° de la sesión N°1118, realizada el 16 de mayo de 2018; y se instruye a la Administración realizar los procedimientos necesarios para que se reconozca que no procede el pago del impuesto señalado en el artículo número 78 de la Ley de Protección al Trabajador para la OPC CCSS.

Acuerdo en firme.

✓ **Acuerdo 3°**

Con referencia al Oficio AR-117-2018 del Área de Riesgos con fecha del 16 de julio de 2018 y la recomendación de la Gerencia General mediante el oficio GG-123-18 con fecha del 16 de julio de 2018, se acuerda dar por conocido el Informe de Seguimiento a la ejecución de la declaración de Apetito de Riesgo de los Fondos Administrados y el IF (Capitales propios) de la OPC CCSS, correspondiente al período de abril y junio de 2018.

Acuerdo en firme.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión al ser las doce horas.

Firma:

Sr. Adolfo Gutiérrez Jiménez, y Sr. Rolando Barrantes Muñoz.